



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de octubre de 2023

VISTO la Resolución N° 655/18 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. Santiago Marcelo CANTERO (DNI 36.000.309) como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales, modalidad de vinculación cooperativa, en la Facultad Regional Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Roberto LUCCHI, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Desarrollo de estructuras porosas de titanio para implantes biomédicos obtenidas por gelcasting y sinterización", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1924, Reglamento de la Educación de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que mediante Acta N° 816, la Comisión de Posgrado ha otorgado al aspirante el reconocimiento de 117 créditos académicos, y ha dado por cumplido el requisito de haber publicado al menos un artículo producto de la tesis en una revista indexada por el sistema científico internacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Dra. Eliana VASCHETTO, la Dra. Silvia URRETA y el Dr. Luis María FABIETTI, como miembros titulares; y las Doctoras Verónica ELIAS y Gabriela POZO LÓPEZ, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Desarrollo de estructuras porosas de titanio para implantes biomédicos obtenidas por gelcasting y sinterización", presentada por el aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales, Ing. Santiago Marcelo CANTERO, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dra. Eliana VASCHETTO, Dra. Silvia URRETA y Dr. Luis María FABIETTI.

Miembros Suplentes: Doctoras Verónica ELIAS y Gabriela POZO LÓPEZ.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1924.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1963/2023

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.